



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL
N° 059 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 08 AGO 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Octava Sesión Ordinaria de fecha 02 de Agosto del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 008 - 2017-GR.CAJ/CR-VCR, de fecha 31 de Julio del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de San Marcos Sr. Valentín Castañeda Ramírez; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 008 - 2017-GR.CAJ/CR-VCR, de fecha 31 de Julio 2017; el Consejero Regional por la Provincia de San Marcos Sr. Valentín Castañeda Ramírez solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: debe asistir a la Ceremonia de Inauguración de la Obra "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Centro Poblado Huagal, Distrito de José Sabogal, Provincia de San Marcos, evento que se realizará el día miércoles 02 de agosto del presente año; por lo que no podrá asistir a la Octava Sesión Ordinaria de fecha 02 de Agosto del año 2017.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Marcos Sr. Valentín Castañeda Ramírez, a la **Octava Sesión Ordinaria** de fecha **02 de Agosto** del año 2017 convocado para el día miércoles 02 de Agosto del 2017.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pute. del Consejo Regional